

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo con garantía real mínima cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Edwin Andrés Valencia Cuartas
Radicado	05679 40 89 001 2022 00422 00
Asunto	Aviso de remate

Por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, se ha señalado el día **08 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10.00 A.M.**, para que dentro del proceso ejecutivo con garantía real que se sigue bajo el radicado **2022-00422**, interpuesto por el Banco Agrario de Colombia S.A en contra de Edwin Andrés Valencia Cuartas, tenga lugar la venta en pública subasta el bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado, avaluado y que a continuación se describe:

- *“Un lote de terreno, con sus construcciones, usos, mejoras y anexidades, ubicado en la vereda morro plancho, zona rural del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, con un área de Una Hectárea y Media (1 ½ Has), comprendido dentro los siguientes linderos: “Por el Norte, linda con propiedad del señor José Fernando Agudelo Osorio; Por el Oriente, linda con la vía que va de Santa Bárbara hacia Fredonia; Por el Sur, linda con propiedad de la señora María Guillermina Arboleda y Clara Rosa Villada García y con la escuela de la vereda Morro Plancho; y por el Occidente, linda con propiedad del señor Efraín Lopera Pineda,”. Propiedad que se identifica con matrícula inmobiliaria N° 023-17001 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.*

El 100% del bien inmueble con matrícula **023-17001**, fue avaluado en la suma de **Ciento Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Tres pesos (\$148.756.283,00)**, propiedad del

ejecutado Edwin Andrés Valencia Cuartas cuyos linderos se encuentran en la Escritura Publica No. 142 del 01 de marzo de 2018 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Antioquia).

El bien objeto de remate se encuentra bajo la guarda del auxiliar de la justicia en calidad de secuestre Luz Dary Roldan Coronado, quien se localiza en el abonado telefónico 321 737 2482; correo electrónico aujuridica2018@gmail.com; luz29rol@hotmail.com.

Deberán los interesados en participar allegar físicamente y dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia, el comprobante del depósito de que trata el artículo 451 del Código General del Proceso, acompañado de la respectiva postura (artículo 452 ídem).

Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de los inmuebles a rematar, es decir, la suma de **Ciento Cuatro Millones Ciento Veintinueve Mil Cuatrocientos pesos (104.129.400)** previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, equivalente a la suma de **Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Dos Mil Quinientos Quince pesos (59.502.515,00)**, la cual deberá efectuarse en la cuenta de Depósitos Judiciales No. **056792042001** del Banco Agrario de Colombia S.A., perteneciente a este Despacho.

La licitación comenzará a la hora antes indicada, en la cual el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos previstos por la Ley y no se cerrará sino después de haber transcurrido al menos una (1) hora

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del estatuto procesal, se expide el presente aviso y se remite copia a la parte demandante para su publicación en el periódico “El Colombiano”, y en la emisora “Radio Santa Bárbara o Cordial Stereo”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Santa Bárbara-Antioquia, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Keidver Yakzeir Gonzalez Perez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26bd6af9382f966825b5ab087ac008658f84b6999aa26f5e13e7f62b4e4333c8**

Documento generado en 13/10/2023 06:01:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>